

Femicidios y homicidios de mujeres por cuestiones de género en Entre Ríos

Período 01/01/2016 a 31/10/2018



REJUCAV - Octubre 2018



Oficina de Violencia de Género del STJ de Entre Ríos

OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ENTRE RÍOS

Índice

Introducción	3
Cantidad de casos según el año de ocurrencia del hecho.....	3
Tipos legales en expedientes penales período 01/2016 – 10/2018	4
Organismo judicial y Jurisdicción donde se registró el hecho en el sistema	6
Tipo de delito.....	7
Tipo de violencia.....	7
Antecedentes de denuncias previas	7
Modalidad del femicidio/homicidio por cuestiones de género	8
Lugar del hecho	8
Estado procesal de las causas	9
Edad de las víctimas	10
Tipo de vínculo entre víctimas y victimario/imputados	11
Cantidad de hijos menores de las víctimas de femicidios	11



Femicidios y homicidios de mujeres por cuestiones de género en Entre Ríos.

Período 01/01/2016 a 31/10/2018

Introducción

Este informe recoge la información que provee el Registro Judicial de Causas y Antecedentes de Violencia (ReJuCAV) de Entre Ríos, acerca de los femicidios y muertes de mujeres por razones de género, que se encuentran comprendidas en el periodo enero 2016 – octubre 2018 incluidos.

A partir de lo establecido por la Convención de Belém do Pará, Argentina ha asumido el compromiso de investigar y recopilar estadística referidas a violencia contra las mujeres en sus diversas manifestaciones. Cumpliendo de esta manera con la recomendación de contar con bancos de datos, investigaciones y estadísticas que permitan conocer la magnitud de la problemática del Femicidio.

En nuestro país, la ley 26791 del año 2012, reformó el Código Penal en su artículo 80 agravando ciertos homicidios relacionados con el fenómeno de la Violencia de Género. Entonces, se amplía la figura del homicidio calificado por el vínculo (inciso 1ro) y los crímenes de odio (inciso 4to), añade la figura de Femicidio (inc.11) y Femicidio Vinculado (inc.12), que imponen la pena de prisión o reclusión perpetua a quien matara “a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género” (inc.11°) y a quien lo hiciera “con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1°” (inc.12).

Introducir los agravantes diferenciados, permite visibilizar los asesinatos de mujeres como producto de la desigualdad estructural de género y desnaturalizar la violencia contra ellas.

Asimismo, el concepto de Femicidio permite visibilizar las muertes violentas de mujeres por razones de género.

Cantidad de casos según el año de ocurrencia del hecho

Los femicidios y homicidios de mujeres por cuestiones de género representan el 0,3% del total de expedientes penales cargados en REJUCAV (N=5300) en el período 01/01/2016 a 31/10/2018

El total de causas registradas en REJUCAV en el periodo mencionado suma **17**, siendo **20 el número de víctimas** de femicidios y homicidios contra mujeres por cuestiones de género. En dos casos, asesinaron a madre e hija; y en 1 caso se trató de un doble femicidio en el cual las mujeres asesinadas eran ex parejas del femicida.

Además, se registran otras 4 víctimas de lesiones en los hechos, 1 de sexo femenino y 3 de sexo masculino, que resultaron lesionados/as al encontrarse presentes en los hechos.

Año del homicidio/femicidio	Cantidad de causas
2016	6
2017	6
2018	5
Total	17

Tipos legales en expedientes penales período 01/2016 – 10/2018

El cuadro que se encuentra a continuación indica la totalidad de expedientes penales vinculados a causas caratuladas como femicidios y homicidios contra mujeres por cuestiones de género cargadas en REJUCAV desde 01/2016, fecha en que se puso en funcionamiento el sistema de registro.

CARATULA	Fecha de denuncia	N° de orden
O.,O.A. S/ HOMICIDIO AGRAVADO	2016-11-14	1
L.,J.P. S/ HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO, HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA VIOLENCIA DE GENERO Y HOMICIDIO AGRAVADO POR LA VENGANZA TRANSVERSAL	2016-11-07	2
N.,R.E. S/ HOMICIDIO AGRAVADO	2016-04-27	3
Z.,E. S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO	2016-02-06	4
C/ C.,M.A. S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y FEMICIDIO	2016-11-14	5
M.,R.L. S/HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO	2017-06-23	6
*A.,P.G. S/ HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR TRATARSE LA VICTIMA DE UNA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2014-05-26	7
C.,J.L. S/ HOMICIDIO AGRAVADO (VICTIMA D.Z.)	2017-11-25	8
W.,O. (VÍCTIMA) S/ HOMICIDIO SIMPLE"	2017-10-06	9
B., G.A.H. S/ HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO	2018-07-25	10

W.,S.J.L. Y OTROS S/ HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA Y FEMICIDIO Y OTROS	2017-04-02	11
S.,M.L. - S.,F.J. S/ FEMICIDIO	2018-09-25	12
A.,N.D. S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO Y OTROS	2018-09-09	13
A.,L. S/HOMICIDIO AGRAVADO	2017-02-28	14
E.,M.S. / T.,C.T. S/ SU MUERTE	2018-10-30	15
V.,S.L. S/ SU MUERTE	2017-07-11	16
B.,B.N. S/ HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL -DOS HECHOS-	2018-06-08	17
S.,M.A. Y OTROS S/HOMICIDIO AGRAVADO (EN PERJUICIO DE G.A.L.) - A.,R.M. S/ ENCUBRIMIENTO CALIFICADO	2016-04-25	18

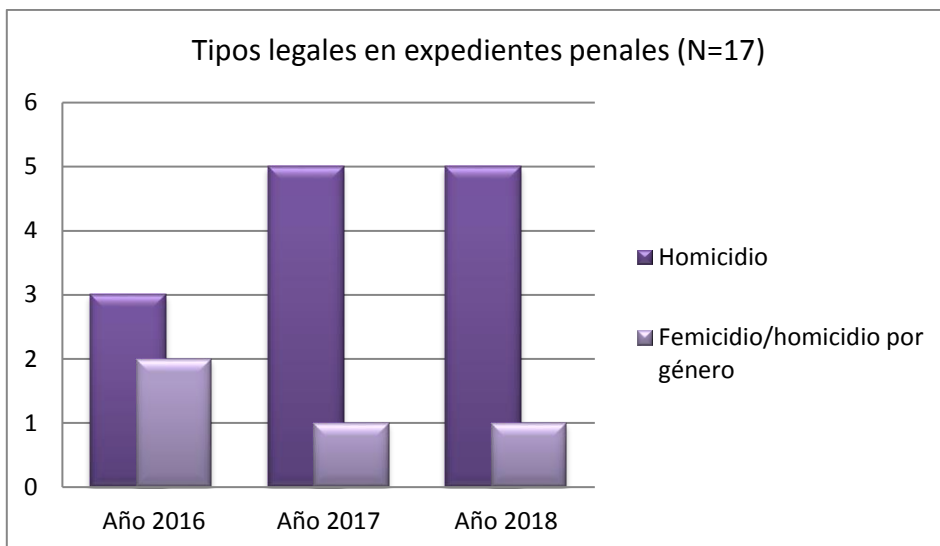
El total de causas relevadas correspondientes al período 01/2016 – 10/2018 incluido, suma 17, de los cuales 5 hechos corresponden al 2016, 6 hechos al 2017 y 6 hechos al año en curso.

*Se suma al cuadro anterior un expediente del año 2014, A.,P.G. S/ HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR TRATARSE LA VICTIMA DE UNA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Si bien la fecha del hecho corresponde al 2014-05-26, el mismo se ha cargado en REJUCAV debido a que el proceso judicial se desarrolló durante la vigencia del sistema y la condena se dictó en 2016.

El cuadro a continuación muestra los tipos legales especificados según el año de ocurrencia del hecho en el período enero 2016-octubre 2018.

Año de ocurrencia del hecho	Homicidio	Femicidio/homicidio por cuestiones de género	Total
Año 2016	3	2	5
Año 2017	5	1	6
Año 2018	5	1	6
Total	13	4	17

Al analizar los tipos legales especificados en los procesos penales, hallamos 13 en los cuales se ha caratulado como homicidio y 4 como femicidio u homicidio por cuestiones de género. En los dos últimos años, la relación es de 5/1.



Organismo judicial y Jurisdicción donde se registró el hecho en el sistema

La tabla a continuación muestra la jurisdicción y organismo judicial en el cual tuvo inicio el expediente del hecho cargado en REJUCAV. Además se indica la frecuencia de ocurrencia de los mismos.

Jurisdicción	Organismo judicial	Cantidad	Porcentaje
Chajarí	Unidad Fiscal Chajarí	1	5,9
Concordia	OGA	1	5,9
	Juzgado de Garantías N° 1	1	5,9
	Unidad Fiscal Concordia	2	11,8
Diamante	Juzgado de Garantía y Transición	1	5,9
Gualeguay	Unidad Fiscal Gualeguay	2	11,8
Gualeguaychú	Unidad Fiscal Gualeguaychú	1	5,9
La Paz	Tribunal de Juicio y Apelaciones	1	5,9
Paraná	Área de Transición en Debate	1	5,9
	Juzgado de Garantía N° 2	1	5,9
	Juzgado de Garantía N° 5	1	5,9
	Juzgado de Garantía N° 6	1	5,9
Tala	Unidad Fiscal Tala	1	5,9

Uruguay	Unidad Fiscal Uruguay	1	5,9
Villaguay	Unidad Fiscal Villaguay	1	5,9
Total		17	100,0

Tipo de delito

El cuadro siguiente, señala los tipos de delitos que se registran en los hechos penales en causas de femicidios y homicidios de mujeres por cuestiones de género ocurridos en el período enero 2016 – octubre 2018.

Tipo de delito	Cantidad
Lesiones y femicidio	1
Femicidio/homicidio	16
Total	17

Tipo de violencia

El cuadro a continuación señala los tipos de violencia que se registran en los hechos penales en causas de femicidios y homicidios de mujeres por cuestiones de género ocurridos en el período enero 2016 – octubre 2018.

Tipo de violencia	Cantidad
Física	14
Física, patrimonial/económica y psicológica	1
Física y sexual	1
Física y psicológica	1
Total	17

Antecedentes de denuncias previas

A partir de la búsqueda de antecedentes realizada a la base de datos de REJUCAV, y del análisis de las “Fojas de antecedentes”, hallamos que en 8 de los 18 casos analizados (incluyendo el femicidio ocurrido en el año 2014), no figuran antecedentes de denuncias previas contra el/los victimario/s, ni en sede penal, ni civil. Ello representa el 44% de los casos analizados.

De ello se desprende, que en el 56% de los femicidios y homicidios de mujeres por cuestiones de género, existían denuncias previas contra los victimarios.

Del análisis de los hechos en los cuales existía denuncia previa contra el victimario, hallamos que en el 40% de ellos (N=4) la misma fue efectuada por las mismas víctimas; mientras que en el 60% (N=6) la denuncia había sido realizada por otras víctimas, no vinculadas al presente delito.

Antecedentes de denuncias previas	Denuncia por violencia familiar	Denuncia por violencia contra la mujer	Denuncia por delito anterior	Total
Denuncia anterior de la misma victima	3	0	1	4
Denuncia anterior de otra victima	1	3	2	6
Sin denuncia anterior				8

Modalidad del femicidio/homicidio por cuestiones de género

En 9 de los 17 expedientes analizados correspondientes al período enero 2016-octubre 2018, se indica la modalidad del femicidio.

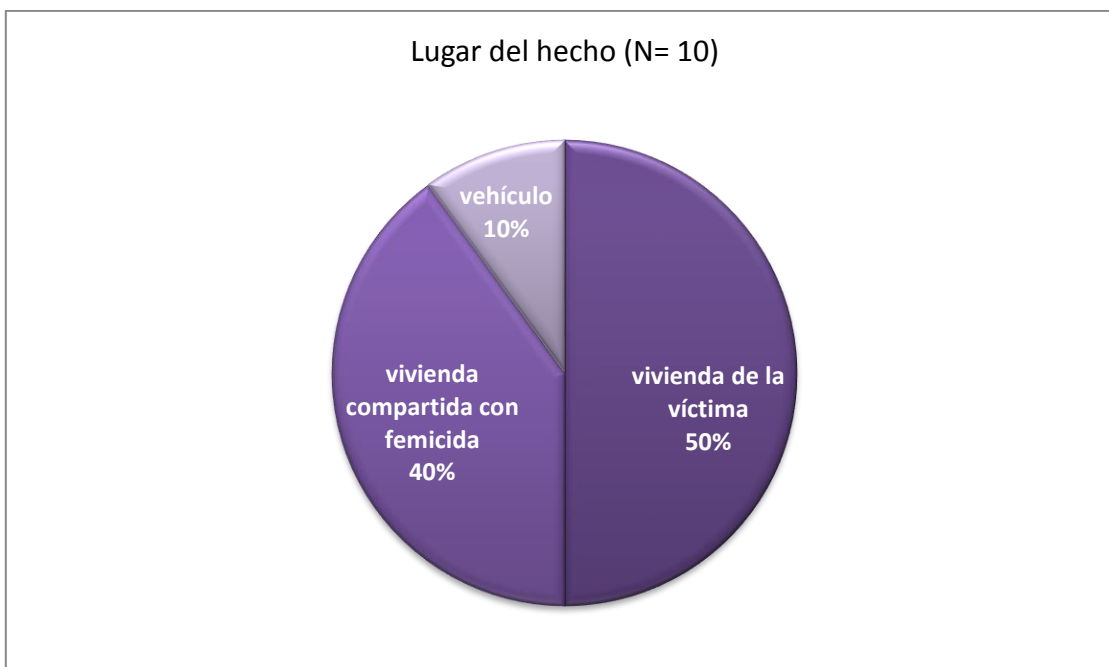
Modalidad del femicidio	Cantidad
baleada	2
apuñalada	2
degollada	2
ahorcada	1
golpeada	2
sin datos	8
Total	17

Lugar del hecho

De los 17 expedientes analizados para el período enero 2016-octubre 2018, hallamos información relativa al lugar donde ocurrió el hecho en 10 de ellos.

Lugar del hecho	Cantidad
vivienda de la víctima	5
vivienda compartida con femicida	4
vehículo	1
sin datos	7
Total	17

Si analizamos los 10 expedientes en los cuales se indica el lugar de ocurrencia de los hechos, hallamos que el 90% de los femicidios y homicidios de mujeres por cuestiones de género ocurren en espacios privados. Dentro de ese total, el 50% ocurren en la vivienda de la víctima, y el 40% en la vivienda compartida con el perpetrador del hecho.



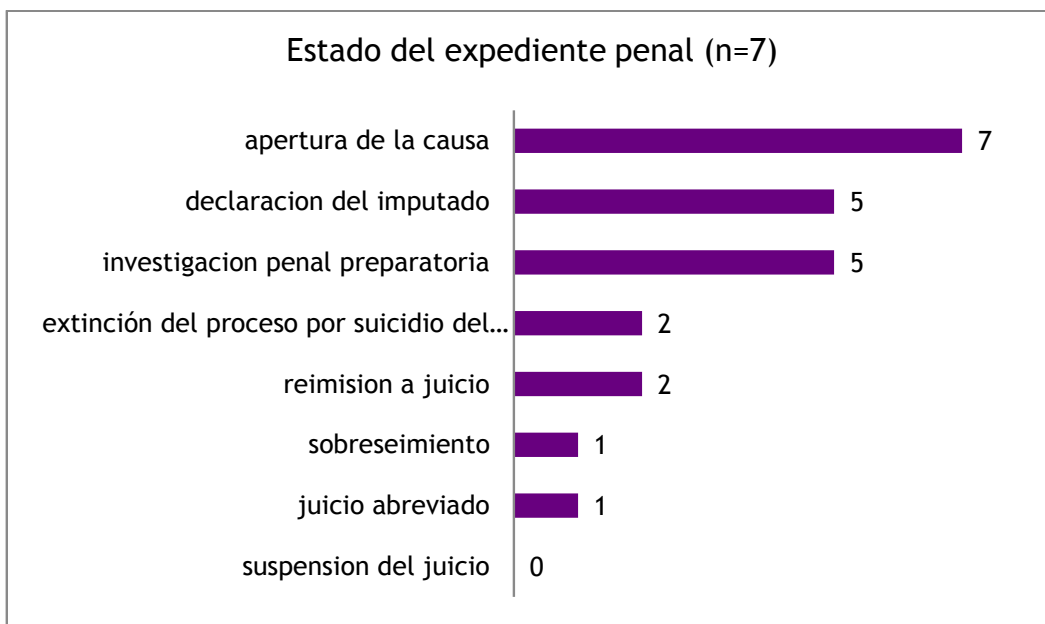
Estado procesal de las causas

A partir del análisis de los expedientes cargados en REJUCAV, se obtuvieron datos sobre las 18 causas judiciales (incluyendo la del año 2014). Cabe mencionar que los estados de las causas fueron relevados al momento de la toma del dato (30/10/18).

De los expedientes que tienen cargados en el sistema información relativa al estado del proceso (n=7), se observa que 5 de ellos se encuentran o han transitado la etapa de

investigación penal, en 5 ha declarado el imputado, 2 se han remitido a juicio, 1 a juicio abreviado y en 1 se ha sobreseído al imputado.

En 2 causas, se ha extinguido el proceso por suicidio del imputado.



En cuanto a las instancias de las sentencias, encontramos que sobre 18 causas analizadas, 7 de ellas han llegado a segunda instancia.

Estado de las causas	Cantidad
Primera instancia	11
Segunda instancia	7
Total	18

Edad de las víctimas

Durante el período estudiado, fueron víctimas de femicidio y homicidio por razones de género mujeres cuyas edades se encuentran mayormente comprendidas entre los 18 y 44 años.

Edad de las victimas	Cantidad
Hasta 12 años	0
De 13 a 17 años	0

De 18 a 24 años	3
De 25 a 34 años	3
De 35 a 44 años	3
De 45 a 59	1
60 años y mas	2
Sin datos	5
Total	17

Tipo de vínculo entre víctimas y victimario/imputados

En el 83% de los casos, los perpetradores del hecho son conocidos de las víctimas (N=19). El conocimiento del vínculo previo entre víctima y victimario aporta un dato fundamental para diseñar acciones tendientes a proteger a las víctimas.

El 65% de los vínculos entre víctimas y victimarios son parejas (novias, convivientes o en matrimonio). El 39% son ex novias y ex parejas de las víctimas. Por su parte, 13 % son familiares. En 17% no hubo conocimiento previo entre víctima y victimario.

Vínculo que la víctima mantenía con el imputad/victimario	cantidad
novia	1
madre	1
ex novia	1
hija/hijastra	2
matrimonio	2
en unión convivencial	4
sin vínculo aparente	4
ex unión convivencial	8
Total	23

Cantidad de hijos menores de las víctimas de femicidios

Suman **13 el número de hijos/as menores huérfanos/as** a causa de los femicidios estudiados.

Una de las víctimas tenía 4 hijos/as menores a cargo, tres de ellas tenían 2 hijos/as menores, y otras tres tenían 1 hijo/a menor de edad. Tres de las mujeres víctimas de femicidio no tenían hijos/as menores de edad.

Número de hijos menores de 18 años	Numero de victimas
4 hijos/as	1
2 hijos/as	3
1 hijo/a	3
sin hijos/as	3
sin datos	15

FICHA TÉCNICA

Fuente de información: REJUCAV Entre Ríos.

Corte de datos: 01/01/2016 a 31/10/2018.

Fecha del informe: 31 de octubre 2018

Investigación, procesamiento y control de datos: Área Técnica REJUCAV: Psic. Mg. en Salud Mental Virginia Bravo, Ing. en Sistemas Federico Caballaro.

Colaboración: Cintia Elizabeth Cali y Patricia María Claudia Solaro

Coordinación: Dra. Yanina Mariel Yzet, Directora de la Oficina de Violencia de Género